



RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

DG-RES-327-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. a las siete horas del dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
- 2- Que, para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se creó a la Dirección General de Servicio Civil como órgano desconcentrado en grado máximo, al cual el Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954, otorgan atribuciones propias en materia de gestión de recursos humanos y del empleo público.
- 3- Que, el Estatuto de Servicio Civil en el inciso c), de su ordinal 13 y su reglamento en los numerales 41,42,43,44, 44 bis y 45, en concordancia con los artículos 17 inciso c), 18, 21, 25, 27, 28, 29 y 31 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159 del 8 de marzo del 2022 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 43952 del 28 de febrero de 2023, regulan la Evaluación del Desempeño de las personas servidoras públicas que laboran en las instituciones cubiertas por su ámbito de aplicación.
- 4- Que en adición a las potestades que el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento le confieren a esta Dirección General, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de marzo del 2023, establece que la Dirección General de Servicio Civil brindará asistencia técnica, seguimiento y control para la implementación, desarrollo y mejora de los procesos de evaluación de desempeño a las instituciones cubiertas bajo el ámbito de rectoría del MIDEPLAN.
- 5- Que el artículo 41 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil establece que: *“...La Dirección General de Servicio Civil, deberá asesorar, revisar y aprobar mediante resolución razonada los sistemas y modelos de evaluación del desempeño creados o modificados por las instituciones cubiertas por el*



ámbito del Estatuto de Servicio Civil y este Reglamento, siendo que los criterios que emita serán vinculantes para dicho Régimen de Empleo... otorgándole a esta Dirección General la competencia de aprobar los modelos de evaluación del desempeño.

- 6- Que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos en adelante OGEREH de la Imprenta Nacional mediante oficio N° GIRH-792-09-2024 de fecha 27 de setiembre del 2024 suscrito por Sra. Kathia López Gutiérrez Jefa de la OGEREH de la Imprenta Nacional, remite a la Oficina de Servicio Civil Sector Seguridad y Justicia en adelante OSC-SJ, la "Solicitud para visar modelos de gestión del desempeño", con el fin de aprobar el instrumento de evaluación del desempeño denominado "Modelo de evaluación del desempeño" y aprobado el día 27 de setiembre 2024 por Sr. Mario Zamora Cordero quien ejerce el cargo de Ministro de Gobernación y Policía, en el documento denominado "Evaluación del Desempeño".
- 7- Que la OSC-SJ realizó el correspondiente análisis y determina mediante Dictamen Técnico para visar modelos de gestión del desempeño N° AGRH-OSC-SJ-DT-2-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, que está acorde y por ende recomienda su aprobación ya que cumple con la técnica y normativa que rige la materia.
- 8- Que la Asesoría Jurídica de esta Dirección General revisó el texto de esta resolución, dictaminando que el mismo se encuentra ajustado a la normativa vigente, tal como se consignó en el Oficio N° AJ-OF-543-2024 del 17 de diciembre del 2024.

POR TANTO,

El Director General a.i. del Servicio Civil, según el Acuerdo número 169- P del 23 de diciembre de 2022, publicado en La Gaceta N° 11 del 23 de enero del 2023; y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Estatuto de Servicio Civil, Ley N° 1581 del 30 de mayo de 1953, lo comunicado en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0958-2024, del 27 de noviembre del 2024 y en concordancia con las atribuciones conferidas por el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y las normas específicas aplicables.

RESUELVE:



18 de diciembre del 2024
DG-RES-327-2024
Página 3 de 3

Artículo 1. Aprobar el modelo de evaluación del desempeño de la Imprenta Nacional dado que de conformidad con el criterio emitido por la OSC-SJ, mediante Dictamen Técnico para visar modelos de gestión del desempeño AGRH-OSC-SJ-DT-2-2024 del 22 de noviembre de 2024, el mismo se encuentra apegado a las regulaciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, en concordancia con la Directriz 029-PLAN, la Resolución DG-RES-196-2024 publicada en la Gaceta 160 del 30 de agosto, 2024 y la Circular N° AGRH-CIR-003-2024 del 4 de setiembre de 2024.

Artículo 2. Rige a partir de su comunicación.

DIRECCIÓN GENERAL

CARLOS
EDUARDO
CALVO COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARLOS
EDUARDO CALVO
COTO (FIRMA)
Fecha: 2024.12.18
18:52:23 -06'00'

Carlos Eduardo Calvo Coto
DIRECTOR GENERAL a.i.

Revisado por: Andrea Granados Soto Abogada Área de Gestión de Recursos Humanos	VB por: Luis Enrique Gutiérrez Cortes Jefe Unidad de Oficinas de Servicio Civil. Área de Gestión de Recursos Humanos	VB por: Gabriela Serrano Chinchilla Directora Área de Gestión de Recursos Humanos
ANDREA GRANADOS SOTO (FIRMA) PERSONA FÍSICA, CPF-01-1270-0425. Fecha declarada: 18/12/2024 10:02:25 AM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.	LUIS ENRIQUE GUTIERREZ CORTES (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE GUTIERREZ CORTES (FIRMA) Fecha: 2024.12.18 11:14:00 -06'00'	GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA SERRANO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2024.12.18 13:58:05 -06'00'